



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las trece horas del veinte de mayo de dos mil veinticinco, en la sala de juntas **Bienestar**, ubicada en el piso siete de las oficinas de la Secretaría de Bienestar, sita en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año en curso, conforme lo dispuesto por los artículos 39, 40, fracción II, y 103, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹ (LGTAIP); 77 y 78, fracciones I y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados² (LGPDPPO); y 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, fracción III, 20, fracción II, y 21, fracción I, de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar (Lineamientos del Comité de Transparencia), y conforme a la convocatoria efectuada el pasado quince de mayo de dos mil veinticinco.

Desahogo del Primer punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, designado con antelación como suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, pasó lista de asistencia encontrándose presentes:

La Lcda. Agueda Mireya Galván Abraham, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, en su calidad de suplente.

La Lcda. Mariana Elizabeth Lugo López Cano, Titular del Área de Coordinación de Archivos de la Secretaría de Bienestar, en su calidad de miembro propietario.

Desahogo del Segundo punto del Orden del día. Una vez concluido el pase de lista, el Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas confirmó la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, ya que se encontraban presentes todos los integrantes de este Órgano Colegiado.

Desahogo del Tercer punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, procedió a dar lectura a los asuntos a desahogar en la presente sesión:

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, la cual puede ser consultada en la siguiente página electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025

² Ídem





- A. Versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.1. Versiones públicas de los formatos de "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, de los Servidores de la Nación asignados a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

A.2. Versiones públicas de los formatos de "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al primer trimestre del año 2025, de los Servidores de la Nación asignados a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

Desahogo del Cuarto punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, procedió a someter a consideración de los Integrantes presentes la aprobación de los asuntos a tratar en la sesión, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Desahogo del Quinto punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, procedió a exponer a los Integrantes de este Comité de Transparencia los asuntos aprobados, y se emitieron los siguientes acuerdos:

- A. Versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.1. Versiones públicas de los formatos de "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, de los Servidores de la Nación asignados a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

La Unidad de Coordinación de Delegaciones, mediante el oficio número BIE/UCD/DEyDP/112.1.1/0033/2025, solicitó la intervención de este Comité, a efecto de que confirmara como información clasificada, en su vertiente de confidencial, el Registro Federal de Contribuyentes y Homoclave (RFC), contenido en los formatos de "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, de los Servidores de la Nación asignados a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, con el propósito de que las Delegaciones mencionadas se

2





encuentren en posibilidad de cumplir con la fracción VIII del artículo 65 de la LGTAIP (anteriormente fracción IX del artículo 70).

En ese sentido, la Unidad de Coordinación de Delegaciones remitió por medio de liga electrónica de descarga, la versión íntegra y pública de la documentación antes referida.

A continuación, se analiza si el dato señalado por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, a través de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, corresponde a la categoría de datos personales.

1. Registro Federal de Contribuyente y homoclave (RFC): conforme al criterio con clave de control SO/019/2017 del Pleno del ahora extinto INAI, se sostuvo que el Registro Federal de Contribuyentes, vinculado al nombre de su titular y permite identificar, entre otros datos, la fecha de nacimiento y edad de la persona; mientras que la homoclave, es única e irrepetible. Por tanto, se concluye que éste es un dato personal, en términos del artículo 115, primer párrafo, de la LGTAIP.

Por lo que, una vez que los Integrantes de este Órgano Colegiado, analizaron y discutieron sobre el presente asunto, y con fundamento en los artículos 40, fracción II, 103, fracción III, y 115, párrafo primero, de la LGTAIP, y el diverso 15 de los Lineamientos del Comité de Transparencia, determinaron lo siguiente:

ACUERDO CT/EXT/03/2025/01	Se CONFIRMA la clasificación de la información como CONFIDENCIAL propuesta por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, a través de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, y, en consecuencia, SE APRUEBAN , <u>bajo la más estricta responsabilidad de las unidades administrativas mencionadas</u> , las versiones públicas de los formatos denominados "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, de los Servidores de la Nación, asignados a las delegaciones mencionadas, testándose únicamente los datos relativos al Registro Federal de Contribuyentes y Homoclave (RFC), conforme a los formatos presentados a este Comité de Transparencia, en el entendido que es responsabilidad de dichas delegaciones el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales.
--	--

3





Se aprueba por unanimidad de los presentes.

A.2. Versiones públicas de los formatos de "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al primer trimestre del año 2025, de los Servidores de la Nación asignados a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

La Unidad de Coordinación de Delegaciones, mediante el oficio número BIE/UCD/DEyDP/112.1.1/0329/2025, solicitó la intervención de este Comité, a efecto de que confirmara como información clasificada, en su vertiente de confidencial, el Registro Federal de Contribuyentes y Homoclave (RFC), contenido en los formatos de "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al primer trimestre del año 2025, de los Servidores de la Nación asignados a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, con el propósito de que las Delegaciones mencionadas se encuentren en posibilidad de cumplir con la fracción VIII del artículo 65 de la LGTAIP (anteriormente fracción IX del artículo 70).

En ese sentido, la Unidad de Coordinación de Delegaciones remitió por medio de liga electrónica de descarga, la versión íntegra y pública de la documentación antes referida.

Ahora bien, en aras de obviar repeticiones innecesarias, se tienen por reproducidos aquí los razonamientos y fundamentos para sostener la clasificación de la información como confidencial, los cuales se expusieron en el asunto anterior.

Por lo que, una vez que los Integrantes de este Órgano Colegiado, analizaron y discutieron sobre el presente asunto, y con fundamento en los artículos 40, fracción II, 103, fracción III, y 115, párrafo primero, de la LGTAIP, y el diverso 15 de los Lineamientos del Comité de Transparencia, determinaron lo siguiente:

ACUERDO CT/EXT/03/2025/02	Se CONFIRMA la clasificación de la información como CONFIDENCIAL propuesta por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, a través de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, y, en consecuencia, SE APRUEBAN , <u>bajo la más estricta responsabilidad de las unidades administrativas mencionadas</u> , las versiones públicas de los formatos denominados "Informe y Comprobación de Comisiones" correspondientes al primer trimestres del año 2025,
--	---





	de los Servidores de la Nación, asignados a las delegaciones mencionadas, testándose únicamente los datos relativos al Registro Federal de Contribuyentes y Homoclave (RFC), conforme a los formatos presentados a este Comité de Transparencia, en el entendido que es responsabilidad de dichas delegaciones el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales. Se aprueba por unanimidad de los presentes.
--	--

Desahogo del Sexto punto del Orden del día. El Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas, verificó que no hay más asuntos que tratar, por lo que se da por terminada la Tercera Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las trece horas con veintiún minutos del día de su fecha, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia

5


Lic. Guillermo Daniel Pike Gamas
Director de Análisis Legislativo, en su calidad de suplente
del Abogado General y Comisionado para la Transparencia
en la Secretaría de Bienestar


Lcda. Mireya Galván Abraham
Titular del Área de Responsabilidades, en
su calidad de suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en la Secretaría
de Bienestar.


Lcda. Mariana Elizabeth Lugo López Cano
Directora General de Recursos Materiales,
Titular del Área de Coordinación de
Archivos de la Secretaría de Bienestar, en
su calidad de miembro propietario.

Las presentes firmas son parte del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar 2025.

